

Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0432-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2018

Asunto: REMITO AUTORIZACIÓN E INFORME PREVIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE SENESCYT EDIFICIOS QUITO

Señorita Doctora
Marianela de los Angeles Bonifaz López
Directora Administrativa
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
En su Despacho

En atención al oficio Nro. **SENESCYT-CGAF-DADM-2018-0010-CO DE 11 DE ENERO DE 2018**, mediante el cual solicita el informe y autorización previa la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la seguridad de las instalaciones de la **SENESCYT EDIFICIOS QUITO**, me permito manifestar:

Mediante Oficio No. **2018-309-COSP-IGPN, de 26 de enero de 2018**, el señor Capitán de Policía Edwin Carrillo, Jefe (Encargado) del Departamento del COSP-IGPN de la Policía Nacional, remite el informe técnico No. **2018-0105-EP-COSP-IGPN, de 26 de enero de 2018**, elaborado por los señores, AGENTES SUPERVISORES DEL COSP-IGPN, respecto del análisis de los inmuebles ocupados por la **SENESCYT EDIFICIOS QUITO**, a través de la utilización del sistema DAVID 20i2, previa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Con la facultad otorgada en Acuerdo Ministerial No. 6231 de 05 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor José Ricardo Serrano Salgado, Ministro del Interior, me permito remitir el informe No. **2018-0105-EP-COSP-IGPN, de 26 de enero de 2018**, elaborado por el Departamento de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional y **AUTORIZAR** la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las siguientes instalaciones de la **SENESCYT EDIFICIOS QUITO**.

1. EDIFICIO DELFOS
2. IFTH (ALPALLANA)
3. CAMINO DEL PARQUE
4. EDIFICIO PÁEZ
5. EDIFICIO TEMPO
6. EDIFICIO PROMETEO
7. CASA PATRIMONIAL
8. EDIFICIO BANCO DEL PRÉSTAMO

Para el efecto se deberá cumplir con las conclusiones y recomendaciones detalladas en el informe técnico, mismo que por motivos de confidencialidad será entregado físicamente en las instalaciones de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Segundo Aurelio Carrasco Gavilanez
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

00000018 

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001104438	Fecha de emisión:	01-02-2018	Fecha de aceptación:	05-02-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	JARPISEG CIA. LTDA.	Razón social:	COMPañIA DE SEGURIDAD JARPISEG CIA. LTDA.	RUC:	1792017394001	
Nombre del representante legal:	HEREDIA FALA JORGE ARTURO					
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@jarpiseg.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@jarpiseg.com			
Teléfono:	0989251755 033014580 0989251755					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100072185	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	RUC:	1768157600001	Teléfono:	022505660 022505656	
Persona que autoriza:	MGS. INES PATRICIA RIVADENEIRA	Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	irivadeneira@senescyt.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDITH FERNANDA HEREDIA CHICAIZA	Correo electrónico: eheredia@senescyt.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	WHYMPER	Número:	E7-37	Intersección:	ALPALLANA
	Edificio:	DELFO	Departamento:	PB	Teléfono:	022505660 022505656
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 AM - HORARIO A COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
	Responsable de recepción de mercadería:	DRA. MARIANELA BONIFAZ				
Observación:	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DRA. MARIANELA BONIFAZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA. LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁN COORDINADOS CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.					

00000049

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

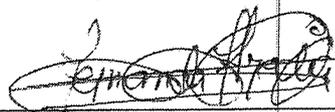
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

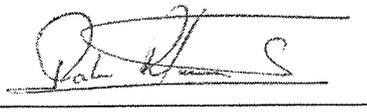
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



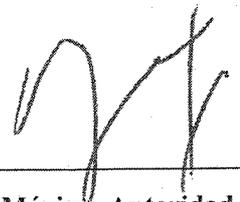
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EDITH FERNANDA HEREDIA CHICAIZA



Persona que autoriza

Nombre: MGS. INES PATRICIA RIVADENEIRA



Máxima Autoridad

Nombre: ADRIAN AUGUSTO BARRERA GUARDERAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

00000048

852500061	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA</p> <p>MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO: NO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3.3 guardias - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, twaron, dyncema, spectra, goldflex, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanito a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) 	10 (11 meses)	2.960,5206	0,0000	325.657,2660	12,0000	364.736,1379	530208
-----------	---	---------------	------------	--------	--------------	---------	--------------	--------

Subtotal	325.657,2660
Impuesto al valor agregado (12%)	39.078,8719
Total	364.736,1379
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	364.736,1379

Fecha de Impresión: martes 6 de febrero de 2018, 09:15:42

00000047